PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-008- 21

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

(Publicación Electrónica Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO
CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

FACATATIVÁ, – JULIO DE 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. **OBJETO**

CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar el efectivo servicio del parque automotor propiedad y a cargo de la Administración Municipal.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los vehículos y las especificaciones técnicas del servicio a contratar se especificaran en el ANEXO TÉCNICO

NOTA 1: Durante el plazo de ejecución del contrato, la Alcaldía Municipal de Facatativá mediante un modificatorio podrá vincular nuevos ítems y nuevos vehículos.

NOTA 2: Para la inclusión de nuevos ítems de mantenimiento el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la justificación y las especificaciones del nuevo ítem, así como tres (3) cotizaciones con precios de mercado

1.4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Facatativá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Municipio de Facatativá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio.

1.5. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($340.000.000.00),** valor que incluye IVA y todos los impuestos nacionales y departamentales a que haya lugar, provenientes de la disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA GENERAL

NUMERO O CODIGO	2021000936
FECHA	18/05/2021
RUBRO/FUENTE	2.1.2.02.02.008.1.87 - 1001
NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
VALOR	$140.000.000.00
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DE GOBIERNO

NUMERO O CODIGO	DIS-2021001025

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA	1/06/2021
RUBRO/FUENTE	2.3.2.02.02.008.4501006.85290.MP304 – 91001 - 2.3.2.02.02.008.4501047.87141.MP310 - 4101
NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
VALOR	$50.000.000.00
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

NUMERO O CODIGO	2021001123
FECHA	24/06/2021
RUBRO/FUENTE	2.3.2.02.02.005.2402112.54211.MP273 - 91001
NOMBRE	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	$150.000.000.00
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

Nota: Los valores de cada uno de los ítems incluye el valor del suministro de repuesto según corresponda, servicio, instalación y/o mantenimiento.

NOTA 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye iva, impuestos y todos los demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

NOTA 2: El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial y se cancelarán sólo los servicios prestados y repuestos suministrados por el contratista en el respectivo mes, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

NOTA 4: La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar ningún valor unitario iva incluido, por ítem indicado en el formato oferta económica, so pena del rechazo de la propuesta.

NOTA 5: La entidad verificará que el valor total ofertado, corresponda a la sumatoria de los valores unitarios de los ítems, en caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total ofertado, realizando la operación indicada, es decir, sumando los valores unitarios de los ítems contenidos en la oferta económica, en ningún caso habrá lugar a correcciones sobre el valor unitario.

NOTA 6: Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por el municipio, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contratar es de **CUATRO (4) MESES**, tiempo en el cual el contratista deberá ejecutar la totalidad del objeto contratado. El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes.

1.7. LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Contendrá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, término previsto para la liquidación y de sancionar al contratista en el evento que esto sea esto necesario y procedente.

1.8. FORMA DE PAGO:

Municipio cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente facturación por los servicios efectivamente prestados, en la que se indique en forma clara la clase de servicio que se presto, cantidad y valor unitario y total de los repuestos suministrados, la descripción y el costo de la mano de obra y demás requisitos que permitan identificar claramente el servicio prestado o el bien suministrado y demás requisitos que indique la Ley, además de la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. De igual manera se deberá anexar copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social y aportes parafiscales. **Para el último pago el contratista adicional deberá presentar paz y salvo de las obligaciones adquiridas con los proveedores locales y los talleres que presente el servicio local**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizara previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada De Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2008.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección señaladas en el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía será el indicado en dicho Decreto.

1.10. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la convocatoria es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien cumpla con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe manifestar bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de oferta del **Formulario No. 1.**

1.11. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.
Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente convocatoria pública, deberán ser enviadas a la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ NO SE RESPONSABILIZA POR LA CORRESPONDENCIA ENVIADA A OTRA DIRECCIÓN O DEPENDENCIA DIFERENTE A LA MENCIONADA ANTERIORMENTE, O POR FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable
Publicación aviso de convocatoria	14 de JULIO de 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del borrador de los pliegos y estudios previos	14 de JULIO de 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación y recepción de observaciones al borrador del pliego de condiciones	Del 15 de JULIO de 2021al 19 de JULIO de 2021	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

Publicación de observaciones y respuestas al borrador del pliego de condiciones	22 De JULIO De 2021	Hasta las y7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	22 De JULIO De 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para hacer observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivo	Del 22 De JULIO De 2021 al 26 De JULIO De 2021.	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Manifestación de interés de participar en el proceso	Del 22 De JULIO De 2021 al 26 De JULIO De 2021.	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de consolidación de posibles oferentes (si se inscriben más de 10)	27 De JULIO De 2021	10:00 am	Secretaria Juridica de la Alcaldía Municipal de Facatativá.
Respuesta aclaración Pliego de Condiciones Definitivos	28 De JULIO De 2021	Hasta las 7:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	28 De JULIO De 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la entrega de propuestas y audiencia de cierre.	02 DE AGOSTO DE 2021	Hasta las 10:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación y Calificación de la propuesta técnica. **Visita técnica al taller ofertado.**	Del 03 al 05 DE AGOSTO DE 2021	Permanente	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	06 DE AGOSTO DE 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado de las evaluaciones y plazo para subsanar documentos de contenido habilitante.	06 AL 10 DE AGOSTO DE 2021	Hasta las 10: 00 A.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	12 DE AGOSTO DE 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de adjudicación	132 DE AGOSTO DE 2021	N/A	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Celebración y perfeccionamiento del contrato	A partir de la adjudicación y dentro de los 3 días hábiles siguientes	Permanente	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.13. ADENDAS.

En cualquier momento hasta un (1) día hábil antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar los pliegos de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse a todos los proponentes junto con la solicitud de modificación presentada por algún interesado en caso de darse, igualmente se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co

1.14. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De la entrega de las propuestas se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

1. Nombre del proponente.
2. Número de folios del original.
3. Compañía Aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, número, valor asegurado y vigencia de la misma.

En caso de no allegarse las propuestas rubricadas y foliadas se le solicitará a los proponentes presentes o sus representantes, proceder a hacerlo.

1.15. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES Y AUDIENCIA DE SORTEO DE POSIBLES OFERENTES.

Los interesados en participar en la presente convocatoria como oferentes, deberán en el término señalado en el cronograma, manifestar su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes; para tal efecto, deberán diligenciar el **Formulario correspondiente** y enviarlo a la Entidasd por medio de la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II dentro del plazo y hora fijada en el cronograma.

En el evento en que se inscriban más de diez (10) interesados en participar en las instalaciones de la Secretaria Juridica, se realizará un sorteo de posibles oferentes para limitar su participación a un número igual o menor a diez (10). Para la participación en el sorteo sólo se aceptarán los oferentes que al momento del llamado de lista presenten la identificación respectiva, es decir si son personas naturales la cédula de ciudadanía y si son personas jurídicas el certificado de la Cámara de Comercio que lo acredite como tal y su respectiva cédula de ciudadanía, en caso contrario, deberán presentar poder para facultarlos a su representación.

1.16. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL Deconformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.17. IMPUESTOS A COBRAR POR PARTE DEL MUNICIPIO:

En el caso de los impuestos de ICA y Retención en la Fuente, el porcentaje puede variar dependiendo del régimen al que pertenezca el contratista, razón por la cual es su obligación informarse sobre el valor de cada uno de ellos.

CAPITULO II

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio ó uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA
La vigencia de la propuesta deberá ser de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al Municipio a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS La información suministrada por el oferente en su propuesta tiene carácter público por lo tanto podrá ser consultado en cualquier tiempo por los interesados, salvo que se exprese y se especifique cual o cuales ostentan el carácter de reservados de acuerdo con la constitución o la ley.

2.4. MONEDA DE LA PROPUESTA La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

2.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

El proponente debe cargar la propuesta en carpeta comprimida en dos carpetas por separados los cuales se distinguirán así:

- **CARPETA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y PONDERACION**, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico, financiero y ponderación, la cual debe ser presentada con cada uno de los documentos con su respetivo nombre o identificación.
- **CARPETA: PROPUESTA ECONÓMICA.** Contiene el valor de la propuesta económica esta deberá contener la sumatoria de todos los valores que demande el desarrollo del objeto contractual, la carpeta debe ser identificada con el nombre de propuesta económica.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático diferente a la plataforma SECOP II y las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora límites establecidas para su entrega, así como las que lleguen de forma personal. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

2.5.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe ser enviada a la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II Cumplido el plazo del cierre, la Entidad verificará y descargará los archivos allí disponibles cuya hora de carga no sea superior a la del cierre.

Adicional a lo descrito, el correo debe incluir la siguiente información:

FECHA:
SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ.
SECRETARÍA JURÍDICA.
CARRERA 3 No. 5-68
TELÉFONO: (091) 842 4822
FACATATIVÁ (CUND)
SELECCIÓN ABREVIADA No. ____ DE _____
OBJETO: "_____."
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL:_____
CONTIENE, (SEGÚN EL CASO) ORIGINAL Ó COPIA.
NOTA: La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

2.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes, salvo las excepciones previstas en forma taxativa en la Ley. Para tal efecto los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y deberán allegar el Registro Único de Proponentes en la que acredite que se encuentran inscritos en la siguiente clasificación y conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

Si la propuesta se presenta en forma individual o conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir la inscripción, calificación y clasificación del segmento, familia y clase, exigido para el presente proceso de selección.

Para efectos de la verificación de la información contenida en el RUP, la capacidad financiera podrá estar con corte a 31 diciembre de 2018, estando vigente y en firme el registro aportado en el trascurso del proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

Cuando se actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

CAPITULO III

3. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Son factores de verificación como requisito habilitante los siguientes:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE

3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formulario No. 1, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales;

-En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución;

-Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

3.1.2. DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - FORMULARIO No. 2
El proponente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el **FORMULARIO No. 2,** del presente pliego de condiciones.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste el objeto social de la compañía el cual debe permitir desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, este deberá acreditar mediante copia del acta respectiva, como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

3.1.4. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

3.1.5. EXTRANJEROS.

Los oferentes extranjeros, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como lo establecido en el Decreto 0019 de 2012.

3.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
El proponente debe constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

- **Asegurado y Beneficiario:** Municipio de Facatativá – NIT 899999328-1
- **Tomador:** El proponente.

NOTA: Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para este proceso.
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de tres (3) meses, contados a partir del cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del mismo.

De acuerdo con la Ley, al proponente favorecido con la adjudicación se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de la presente convocatoria pública.

3.1.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente debe presentar certificación (último boletín) expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, se verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

3.1.8. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES ARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Municipio verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.

3.1.10 SISTEMA DE LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 DE 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Para lo cual el oferente deberá presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras) donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 DE 2019.

3.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

En cumplimiento del artículo 6o. de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que dispone que: "*Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes*" y del artículo 5° que señala que "(...) *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*", los proponentes que presenten propuesta de manera individual y los integrantes del proponente plural que legalmente deban estar inscritos en el RUP, deben acreditar que su inscripción en éste, se encuentra vigente y en firme a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso de selección, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El RUP debe ser expedido el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a dicha fecha.

En caso de requerir un subsane, respecto de la presentación del RUP, será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, siempre y cuando se acredite lo dispuesto en el inciso 1° del presente numeral.

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

3.1.12 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

78181500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional de los proponentes se verificará a partir del RUP vigente y en firme al cierre del proceso de selección, con información con corte **al 31 de diciembre de 2018 o 2019 o 2020** (para los proponentes e integrantes de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad aplicable), o del diligenciamiento del Formato para los proponentes e integrantes de los consorcios y uniones temporales no obligados a inscribirse en el RUP.

El Formato que deben presentar los NO obligados a estar inscritos en el RUP, se entenderá suscrito bajo la gravedad de juramento, por el representante legal del proponente individual y el contador público colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para los consorcios y uniones temporales por el representante legal de la estructura plural, el representante legal del integrante de la estructura plural y el contador publico colombiano, quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, allegando copia de la tarjeta profesional del contador y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos información tomada del Estado de Situación Financiera (Balance General) y el estado del Estado de Resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas) de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al **31 de diciembre de 2018 o 2019 o 2020** o al último año fiscal (este ultimo evento aplica para aquellos proponentes extranjeros en cuyo pais la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de los extranjeros no obligados a inscribirse en el RUP, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente en Colombia y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS.

.2.1. Capacidad Financiera:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar como mínimo los siguientes requisitos de capacidad financiera:

(i) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para cumplir con este indicador el Proponente (individual o plural), deberán acreditar un índice de liquidez **MAYOR O IGUAL A TRES PUNTO OCHO (3.8)**

(ii) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para cumplir con este indicador el Proponente (individual o plural), deberán acreditar una razón de endeudamiento **MENOR O IGUAL A VEINTICINCO PORCIENTO (25%).**

(iii) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para cumplir con este indicador el Proponente (individual o plural) deberá acreditar una razón de cobertura de intereses **MAYOR O IGUAL A TRES (3).**

El Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6.2.2. Capacidad Organizacional: Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de ROE y ROA:

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para cumplir con este indicador el proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del **MAYOR O IGUAL A SIETE (7)**

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Utilidad operacional/ Activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para cumplir con este indicador el proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del activo **MAYOR O IGUAL A CINCO (5).**

6.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

6.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados al cierre del presente proceso, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.

Los contratos por medio de los cuales se acredite la experiencia, deberán encontrarse inscritos en el RUP, en el siguiente código de clasificación UNSPC o contenerlo, así:

78181500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los contratos deben estar terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y se debe acreditar por lo menos un contrato ejecutado para una Entidad Pública.
b) **Valor de los Contratos:** El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, de conformidad con el **Registro Único de Proponentes – RUP.**

Solo se deberá presentar información sobre dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) contratos de mayor valor.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, y con el fin de verificar la información que no conste en el RUP, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista.
- Número y objeto del contrato.

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

- Fechas de iniciación y de terminación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato,
- Valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal; y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento.

NOTA 1. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.
NOTA 2. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.
NOTA 3. En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.
NOTA 4. No se aceptarán auto certificaciones.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS Y LIQUIDADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

6.3.2. PROPUESTA TÉCNICA (HABILITANTE)

Como parte de su propuesta el proponente declarará mediante CARTA COMPROMISO de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el ANEXO TÉCNICO del presente pliego de condiciones.

Adicionalmente, el proponente deberá aportar:

CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal, que indique el suministro de repuestos NUEVOS Y ORIGINALES para todos los vehículos de la Entidad.

6.3.2.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:
Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional y técnico con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

Personal Servicio de Taller

Para la prestación del servicio de taller el proponente deberá poner a disposición el siguiente personal:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	2 Coordinadores	Ingeniería automotriz o ingeniería mecánica	Experiencia General mínima de 10 años en proceso similares.
2	1 Técnico	Técnico en mecánica automotriz.	Experiencia General mínima de 5 años
3	1 Técnico	Técnico en mecánica diesel.	Experiencia General mínima de 5 años
4	1 Técnico	Técnico en electricidad y/o electrónica automotriz.	Experiencia General mínima de 5 años
5	1 Técnico	Técnico en mantenimiento de motocicletas	Experiencia General mínima de 5 años.

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO**, el proponente deberá allegar con la oferta:

- Hoja de vida del personal propuesto
- Fotocopias de los certificados de estudio o acta de grado según corresponda
- Tarjeta o matrícula profesional según corresponda (para todas las profesiones)
- Soporte de la experiencia especifica
- Cédula de ciudadanía
- Certificación de vinculación con el proponente
- Certificados de : Contraloría, procuraduría, Antecedentes policía, RNMC y certificación de no tener

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

condenas por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018).

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 5: Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, ***no serán tenidas en cuenta***.

NOTA 6: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 7: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

6.3.3. CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA PRESTAR EL SERVICIO.

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

El servicio, debido a las fallas correctivas que presenten los vehículos, deberá prestarse donde indique el supervisor.

El proponente deberá presentar certificado de garantía de los repuestos a suministrar, independientemente de la garantía que ampara el contrato. En dicha garantía se debe establecer que, en caso de requerirse, por daño o imperfecto del repuesto, se atenderá en un término no mayor de cinco (05) días y que se procederá al cambio o reparación del mismo, según sea el caso. Adicionalmente este documento deberá establecer el término (en meses) durante el cual tendrá vigencia esta garantía.

El proponente podrá ofrecer múltiples talleres para la ejecución del contrato, mantenimiento de motocicletas, vehículos livianos, semipesado, pesados y maquinaria agrícola.

Mediante CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal, el proponente DEBERA INDICAR EL / O LOS TALLERES DONDE PRESTARA EL SERVICIO, para el buen y óptimo desarrollo del objeto contractual de la presente contratación, deberá identificar las siguientes áreas y estar debidamente dotada de las herramientas y equipos técnicos propios para el uso de taller de mantenimiento para vehículos y/o motocicletas según corresponda.

El taller contar con las siguientes áreas:

a. Área Operativa: Es el lugar cuyo uso es exclusivamente para labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Se considera como área operativa además los puestos de trabajo para los vehículos y maquinaria, herramientas y equipos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, bancos de prueba, etc. Lo anterior se deberá acreditar mediante carta suscrita por el representante legal, donde manifieste la disposición de adecuar el área operativa en el lugar determinado por la entidad.
b. Área Administrativa: Corresponde al sitio destinado a trabajos no relacionados físicamente con el mantenimiento de los vehículos y maquinaria, en las que pueden llevarse a cabo labores de control, verificación o administración de información del contrato o labores propias del funcionamiento administrativo del taller. Lo anterior se deberá acreditar mediante carta suscrita por el representante legal, donde manifieste la disposición de adecuar el área administrativa en el lugar determinado por la entidad, especificando las personas que estarán a cargo, roles a desempeñar (mínimo 2 personas)
c. Área de Parqueo: Es el lugar destinado al estacionamiento de los vehículos o maquinaria que se encuentran pendientes de recepción o revisión por parte del taller, con el fin de garantizar que mientras se da la recepción o revisión de los mismos no se incurra en la invasión del Espacio Público. También debe ser usado como espacio para los vehículos y maquinaria que hubieran sido revisados y que se encuentren listos para su entrega. Se resalta que, por cuestiones de seguridad, los vehículos y maquinaria objeto del presente contrato, bajo ninguna circunstancia podrán parquear por fuera de las instalaciones asignadas por la entidad para adecuar el taller.
d. Área de Almacén de Repuestos: Es el lugar dedicado al almacenamiento y administración de los repuestos, es decir, el espacio en el que se realiza la entrega y recibo de repuestos o partes necesarias a los mecánicos o técnico u operarios según corresponda para la ejecución de los trabajos.

El proponente y futuro contratista como requisito habilitante se compromete mediante CARTA DE COMPROMISO a que una vez suscrito el contrato dispondrá de un taller legalmente constituido ubicado en el municipio de Facatativá para la ejecución de arreglos y mantenimientos menores de tipo preventivo y correctivo PARA AUTOMOVILES y/o MOTOCICLETAS.

6.3.4. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS REQUERIDOS
El contratista debe contar con el siguiente equipo mínimo requerido:

CUADRO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

CANTIDAD	EQUIPO	Disponibilidad
1	Alineador de luces	100%
1	Equipo de soldadura portátil	100%
1	Compresometro para motor diesel y gasolina	100%
1	Tester de inyectores electrónicos	100%
1	Prensa de 5 a 10 ton	100%
1	Taladro de Árbol	100%
1	Medidor Presión Aceite motor	100%
1	Extractor de rodamientos	100%
1	Equipo montallantas	100%
1	Compresor de aire	100%
1	Engrasador neumático	100%
2	Elevadores hidráulicos	100%
1	Scanner para motores Gasolina	100%
1	Scanner para motores Diésel	100%
1	Grua para motores.	100%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

El proponente deberá anexar a la propuesta presentada, CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal en el que manifieste que para la prestación de servicios cuenta con todo el equipo requerido en el CUADRO EQUIPO MINIMO REQUERIDO. **SE REALIZARA LA VISITA TÉCNICA DE COMPROBACIÓN** una vez recibida las ofertas por parte de los proponentes a los talleres ofrecidos en la cual se verificara la disposición y documentos que acrediten el equipo mínimo requerido, y las áreas requeridas en el presente proceso.

Además de lo anterior el proponente deberá contar con un taller dentro de un perímetro no mayor a 50 km con un área igual o superior a 300 Mts², para atender los vehículos de la Alcaldía Municipal de Facatativá, con el fin de realizar los trabajos de reparación mecánica.

El taller debe garantizar que prestará su servicio de manera integral, en una jornada de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

6.3.4.1. Servicio de Grúa

El Contratista debe prestar sin ningún costo adicional para la Entidad el servicio de grúa durante las 24 horas del día, todos los días incluyendo los fines de semana durante la ejecución del contrato. El oferente indicará en su propuesta la empresa, teléfonos y direcciones a través de quien prestará ese servicio eventualmente durante todo el término de ejecución del contrato.

El traslado de los vehículos desde el sitio donde se encuentre hasta el taller y desde el taller hasta el municipio deberá ser cubierto por cuenta y riesgo del contratista.

El proponente deberá allegar CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal de la empresa donde indique que prestará dicho servicio señalando la disponibilidad del mismo.

6.3.5. LAVADO DE MOTOCICLETAS, VEHICULOS LIVIANOS, SEMIPESADOS, PESADOS Y MAQUINARIA AGRICOLA.

Mediante CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal, el proponente deberá ofrecer un lavadero de autos para atender las motocicletas y vehículos de la Alcaldía Municipal de Facatativá. Para lo cual se permitirá la acreditación de dicho servicio a través de un tercero especializado mediante un establecimiento legalmente constituido dentro del Municipio.

El lavadero debe garantizar que prestará su servicio de manera integral, en una jornada de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Nota: Las anteriores condiciones se consideran las mínimas que debe tener en cuenta el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, sin dejar de lado aquellas que adicionalmente determine la Supervisión para el correcto funcionamiento en la ejecución del contrato.

6.3.6. REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADOREZS DE ACEITES USADOS

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar todos y cada uno de los siguientes documentos:

Copia de la Licencia Ambiental vigente a la fecha de presentación de la propuesta, como acopiador primario de aceites usados (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

Copia de convenio o contrato vigente con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra 3 No 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

Copia del registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos vigente al momento de presentación de la oferta expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente o autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).

Copia de convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato)

6.3.7. CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proponente deberá anexar como requisito habilitante certificación de la ARL en el que conste que cumple por lo menos en un 95% con la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo.

En caso de oferente plural cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.

6.4. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de **CALIFICACIÓN**, sobre un total máximo de 1000 puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	400
FACTOR CALIDAD	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	90
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10
APOYO AL EMPLEO LOCAL	100
TOTAL	1000

6.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA: 400 PUNTOS

El proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, en ningún caso podrá superar el valor promedio del estudio de mercado para cada uno.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, esta se realizará a la sumatoria de los valores unitarios de la totalidad de los ítems contenidos en el anexo técnico y relacionados en el formato de presentación de la oferta económica. Se verificarán aritméticamente las propuestas.

Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado(s).

El valor verificado (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

Los precios deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, indicando el valor de cada puesto de vigilancia, en caso de darse en centavos estos se deberán aproximar al peso por exceso o por defecto.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

El mayor puntaje, es decir 400 puntos, se otorgará a la propuesta más económica.

Para determinar la calificación económica de las propuestas, se aplicara la siguiente fórmula:

$$Ppip = \frac{400 \times Pb}{Pi}$$

Dónde:
Ppip: Puntaje asignado a una propuesta por el precio
Pb: Precio más bajo de las propuestas
Pi: Precio de una propuesta.

6.4.2. FACTOR CALIDAD: HASTA 400 PUNTOS

LAVADO GENERAL DE VEHÍCULOS (100 PUNTOS)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Como factor adicional, el oferente que otorgue a favor de la Alcaldía Municipal de Facatativá, como valor agregado sin costo para la Entidad, LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETAS, VEHICULOS LIVIANOS, SEMIPESADOS, PESADOS Y MAQUINARIA AGRICOLA MEDIANTE CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD OFERTADA, se le asignara un puntaje máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

NUMERO DE LAVADOS OFRECIDOS	PUNTOS
500	100
400	80
300	60
200	40
100	20
0	0

El lavado ofrecido incluye:

- Lavado de guardabarros, techo exterior, lateral, retrovisor, llantas y vidrios
- Limpieza interior de sillas y tapetes
- Siliconado de tablero y partes negras para restaurar y proteger
- Lustrado de llantas con producto para renovarlas

SERVICIOS Y EQUIPOS ADICIONALES (200 PUNTOS)

El proponente que oferte sin costo alguno para la Entidad los siguientes servicios y equipos adicionales a los establecidos, se le asignará un puntaje máximo de 200 puntos según la tabla de ponderación detallada a continuación:

CANTIDAD	VEHICULO TALLER	PUNTAJE
1	Vehículo Taller móvil igual o superior a modelo 2010, con disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato (de ofrecerlo debe APORTAR carta de propiedad, SOAT y revisión tecnicomecanica, impuestos al día al momento de la presentación de la oferta) se podrá ofrecer de propiedad, en arrendamiento o el leasing.	100
CANTIDAD	**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PUNTAJE**
1	Informe escrito con la programación detallada de mantenimiento POR VEHICULO y con costo proyectado para todo el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Facatativá para la vigencia 2022 (CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	100

NOTA: Los servicios y equipos adicionales serán verificados por la entidad.

EQUIPOS DE CARRETERA (100 PUNTOS)

Como factor adicional, el oferente que otorgue a favor de la Alcaldía Municipal de Facatativá, como valor agregado sin costo para la Entidad, EQUIPOS DE CARRETERA PARA VEHICULO MEDIANTE CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD OFERTADA, se le asignara un puntaje máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

NUMERO DE EQUIPOS DE CARRETERA OFRECIDOS	PUNTOS
20	100
15	80

facatativá correcta UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

10	60
5	40
0	0

El equipo de carretera ofrecido incluye:

- Un gato para elevar el vehiculo de 2 ton.
- Una cruceta
- Dos triangulos en material reflectivo y con soportes
- Un botiquin
- Dos tacos para bloquear el vehiculo
- Linterna
- Chaleco reflectivo

6.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (90 PUNTOS)

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, a fin de apoyar la industria colombiana se asignará un máximo de 100 puntos así:

Propuesta cuyo servicio se preste con personal 100% nacional colombiano o acredite situación del Paragrafo del Articulo 1 de la Ley 816 de 2003 se OTORGARÁ 100 PUNTOS.

Propuesta presentada cuyo servicio se preste con participación de personal extranjero se OTORGARÁ 50 PUNTOS.

Se demuestra con CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal.

Para el caso de la acreditación del Parágrafo del Articulo 1 de la Ley 816 de 2003, el oferente debe presentar, informe de la respectiva misión diplomática que acompañara a la documentación que se presente.

En caso de no efectuar ofrecimiento alguno, el puntaje por el factor de este subnumeral, será cero (0).

Para la aplicación del factor de este subnumeral, LA ALCALDIA no tendrá en cuenta documentos presentados por el proponente con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Dado que el Apoyo a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

6.4.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. (10 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, se otorgará puntaje al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

6.4.5. APOYO AL EMPLEO LOCAL (100 PUNTOS)

Se asignara cien (100) puntos, al oferente que se comprometa para la ejecución del contrato empleara mano de obra del MUNICIPIO DE FACATATIVA.

La calificación se aplicara conforme a la siguiente tabla:

OPERARIOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA	PUNTOS
4 O MAS	100
3	60
2	40
1	20
0	0

Para lo anterior deberán ajuntar los siguientes documentos: CARTA DE COMPROMISO manifestando la cantidad de personas residentes del Municipio de Facatativá que empleara durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proponente deberá anexar como requisito habilitante certificación de la ARL en el que conste que cumple por lo menos en un 95% con la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo.

En caso de oferente plural cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.

3.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:
Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se procederá a conformar en forma descendente (de mayor a menor) un orden de elegibilidad.

3.10 EMPATE:
Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

3.11 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento existir empate en la calificación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, según el orden dispuesto y conforme a las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

NOTA UNO: Las causales de desempate son sucesivas y excluyentes.

NOTA DOS: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero si entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, el comité asesor y evaluador, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación, aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral. El comité asesor y evaluador recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las anteriores verificaciones y, por tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. El segundo lugar lo ocupará la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el orden de calificación y haya dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la propuesta económica.

3.12. MÉTODO ALEATORIO:

En caso de empate el Municipio realizará un sorteo por balotas en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la página web www.colombiacompra.gov.co y que en todo caso será después de vencido el término de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.

b) La audiencia pública será conducida por la Secretaría Jurídica o su designado, y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella. A la audiencia podrá asistir el Jefe de la oficina de control interno del Municipio, quien dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

c) Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la urna y l Secretaria Jurídica o su designado será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles. El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO IV

4. CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:
1. Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. Las subsanaciones únicamente se recibirán por la sección de mensajes de SECOP II, so pena de rechazo

3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
5. Cuando no se presente la propuesta económica y/o cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
6. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
9. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea y/o cuando el proponente no se ajusta a las estipulaciones y normas legales vigentes de contratación pública.
10. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Municipio y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad.
11. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de conceptos de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
12. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y el Municipio corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 26 de la ley 80 de 1993.
13. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
14. Cuando no presente la garantía que ampare la seriedad de la propuesta.
15. La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
16. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
17. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
18. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
19. Cuando el proponente que incurra en una de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
20. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
21. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, financiero o técnico de verificación de su propuesta.
22. Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica de acuerdo con lo exigido en estos pliegos de condiciones
23. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
24. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
25. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
26. El no diligenciamiento de los anexos requeridos o que los mismos no se encuentren suscritos cuando ello se requiera.
27. cuando uno, cualquiera o todos los valores unitarios ofertados superen los del valor promedio del presente proceso de conformidad al presupuesto oficial.
28. Cuando no cumpla con la condiciones técnicas mínimas requeridas.
29. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Formulario No. 3) o su diligenciamiento sea incompleto dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

30. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. (Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable).

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL CONCURSO PÚBLICO

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

4.3. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

El Municipio de Facatativá adjudicará el contrato en la fecha señalada en el cronograma, una vez el comité de evaluación emita el respectivo concepto.

Facatativá correcta UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación, por parte del Municipio de la garantía unica otorgada por el contratista.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cuyo caso el Municipio, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para sus intereses y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el presente documento.

CAPÍTULO V.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y MINUTA DEL CONTRATO

A continuación se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato estatal que surja como consecuencia del presente proceso. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivados de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato especifico y el proceso de selección.

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con El MUNICIPIO a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios – personal y equipo -, el contrato que tiene como objeto **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.** de acuerdo al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en el respectivo contrato y este pliego de condiciones.

5.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, según el caso deberán suscribir el mismo mediante la pagina Web dispuesta por Colombia compra Eficiente SECOP II.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes y del reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, EL MUNICIPIO, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar en los términos establecidos en la ley.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del MUNICIPIO, de la garantía única de cumplimiento. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta convocatoria, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, como asegurado al MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a El Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	20% del valor del contrato.
Calidad de los bienes suministrados: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: • La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. • El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más	20% del valor del contrato.
Calidad del servicio: Este amparo cubrirá a El Municipio de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más	20% del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Responsabilidad extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será equivalente como mínimo a	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

5.4 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita impartida por el supervisor, éste le notificará en la misma forma, sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando especificamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación, por escrito, para que se tomen las medidas que se consideren necesarias. En razón de lo anterior, las consecuencias que se deriven serán asumidas integralmente por el contratista.

5.5. SUPERVISIÓN.

El control y seguimiento a la ejecución del contrato será realizada por el SECRETARIO DE GOBIERNO, LA SECRETARIA GENERAL Y EL DIRECTOR TECNICO Y OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS en lo que corresponda con la ejecución de su respectivo presupuesto en cada mes, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraidas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución que les sean solicitados así como las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Certificar el cumplimiento del objeto contractual, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad

.

5.6 RIESGOS:

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Para efectos del presente proceso se aplicará la matriz de riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE NINGUN OFERENTE	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO	1	2	3	RIESGO BAJO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	SOCIALES Y POLITICOS	RIESGO DE COLUSIÓN CON EL FIN DE LOGRAR QUE EL PROCESO SE ADJUDIQUE A UN PROPONENTE EN PARTICULAR	QUE EL PROCESO SE VEA AFECTADO EN OBJETIVIDAD Y TRASPARENCIA	1	2	3	RIESGO BAJO
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO FIRME EL CONTRATO	RETRAZO EN LA EJECUCION	1	1	2	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL	QUE SE FILTRE INFORMACIÓN SENSIBLE PARA LA ENTIDAD Y POR ENDE ENTORPEZCA LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	1	2	2	RIESGO BAJO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL BIEN ADQUIRIDO NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS	1	2	2	RIESGO BAJO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENTREGA DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS	IMPOSIBILIDAD DE USAR EL PRODUCTO REQUERIDO	1	2	2	RIESGO BAJO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	BIENES INCOMPATIBLES POR LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	IMPOSIBILIDAD DE USAR EL PRODUCTO REQUERIDO	1	2	2	RIESGO BAJO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO GARANTICE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS	QUE NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	1	2	2	RIESGO BAJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

					PRODUCTOS SOLICITADOS	SOLICITADOS				

A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
ENTIDAD	INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO DE CONTRATACION	1	1	2	RIESGO BAJO	LEVEMENTE	SECRETARIA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS	EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	EN LA PRESESNTACION DE LAS OFERTAS	EN LA PRESESNTACION DE LAS OFERTAS
PROPONENTES	DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE TRASPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCION	1	1	2	RIESGO BAJO	LEVEMENTE	SECRETARIA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS	DURANTE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
SECRETARIA JURIDICA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE FIRME EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	GRAVEMENTE	SECRETARIA JURIDICA	DENTRO DEL TERMINO DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO DEL CONTRATO	MEDIANTE REQUERIMIENTO
CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA Y APLICAR LA POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO	1	2	2	RIESGO MEDIO	LEVEMENTE	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUANDO EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION	MEDIANTE LOS INFORMES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR
CONTRATISTA	GARANTIAS	1	2	2	MEDIO	LEVEMENTE	ENTIDAD	CUANDO SE PRESENTE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	INSPECCION DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS	MEDIANTE LOS INFORMES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR
CONTRATISTA	GARANTIAS	1	2	2	MEDIO	LEVEMENTE	ENTIDAD	CUANDO SE PRESENT	AL FINALIZAR EL	INSPECCION DE LOS PRODUCTOS	MEDIANTE LOS INFORMES Y REQUERIME

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

								TE	CONTRATO	RECIBIDOS	NTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR
CONTRATISTA	GARANTIAS	1	2	2	MEDIO	LEVEMENTE	ENTIDAD	CUANDO SE PRESENTE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	INSPECCION DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS	MEDIANTE LOS INFORMES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR
CONTRATISTA	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	LEVEMENTE	ENTIDAD	CUANDO SE PRESENTE	AL FINALIZAR EL CONTRATO	MONITOREO DEL SUPERVISOR	MEDIANTE LOS INFORMES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR

No obstante lo anterior, hasta la fecha limite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO APLICA	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO APLICA	NO	SI

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008. como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Facatativá, _____ de _____ de 2021

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ.

Oficina Jurídica.

Ciudad.

REFERENCIA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal del_____ sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No._____ de la notaría _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección abreviada tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Alcaldía de FACATATIVÁ.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad los Pliegos de Condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran el PLIEGO DE CONDICIONES y aceptamos su contenido.

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra 3 No 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de un (1) día hábil siguientes a la firma del contrato.

- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

- Que hemos sido sancionados por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
- que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.
- Que con la presentación de esta oferta me compromete a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas mínimas excluyentes establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos y formatos.

- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con las leyes 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del correo electrónico que indicaré más abajo.

- De acuerdo con los pliegos de condiciones los servicios ofrecidos son (llenar en una sola casilla con una X)

ORIGEN	
Servicios nacionales	
Servicios extranjeros	
Mixtos con igual o más del 50% nacional	
Mixtos con menos del 50% naciol	

Atentamente,

Razón Social _____

Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

FAX _____

Ciudad _____

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL:

PAÍS DE ORIGEN:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.

ASEGURADORA

VALOR

VIGENCIA

17. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN:

TELEFAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nombre del Representante Legal:

C.C.

FIRMA: _____

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXX XXXXXXXXX** identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX actuando en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXXXXXXX,** con **NIT XXXXXXXX**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto xxxxxxxxxxxxxxxxx

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del municipio, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al . cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algun participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de ....., el dia... del mes de de 2016

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

_____ _____

Firma(*) Firma

C.C. No. C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado.

NUMERO CONSECUTIVO CONTRATO (RUP)	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR (SMMLV)	SG FM CL PR

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

_____

Firma del Representante Legal.

FORMULARIO No. 4 (SOBRE SEPARADO)

PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario tomando como base los estudios previos y el anexo técnico.

El proponente en el Formulario No. 4 debe señalar el valor total base de su ofrecimiento, el cual no puede superar el presupuesto oficial estimado.

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, todos los impuestos y gastos en que incurra.

NOTA 1. La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA e impuesto al consumo, adicional a ello, los oferentes **NO** podrán exceder su propuesta el valor unitario contemplado para cada ITEM, por tal efecto la sumatoria de los valores unitarios no podrá superar el resultado de la sumatoria de los valores de la entidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 5

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ----- – 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Ciudad y fecha

Doctor

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -

Respetado Doctor:

Nosotros los suscritos _____

MANIFESTAMOS NUESTRO INTERÉS en participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

Que Conozco (emos) el pliego de condiciones del proceso de la referencia y acepto todas y cada una de sus condiciones.

Que conozco (emos) el procedimiento para la conformación de la lista de posibles oferentes y acepto el procedimiento indicado en el pliego de condiciones y me someto libremente a acatarlos.

Atentamente,

Razón Social _____

Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____

Nombre _____

C.C. N° _____ de _____

Dirección _____

FAX _____

Ciudad _____

Correo electrónico personal

Correo electrónico de la persona jurídica

Número del teléfono celular

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta manifestación deberá ser presentada y firmada por el interesado en presentar la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma y si

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

MODELO DE CERTIFICACION

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de XXXXXXXXXX

ANEXO No

Nota: Este anexo aplica únicamente en caso de Consorcio, Unión Temporal o para sociedades extranjeras sin domicilio en el pais.

CERTIFICADO DE ACREDITACION CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A DICIEMBRE 31 de

PROPONENTE: _____

		% DE PARTICIPACION
INTEGRANTE 1	Nombre del integrante No 1	
INTEGRANTE 2	Nombre del integrante No 2	
INTEGRANTE 3	Nombre del integrante No 2	

CUENTA	**OFERENTE INDIVIDUAL**	**OFERENTE PLURAL**		
		Integrante No 1	Integrante No 2	Integrante No 3
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gasto de Intereses				
Capital de Trabajo				
Fecha de Corte de los Estados Financieros				

INDICE DE LIQUIDEZ	**VALOR**				**TOTAL**
	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**			
		Integrante 1	**Integrante2**	**Integrante 3**	
ACTIVO CORRIENTE		Activo Cte por % de participación	Activo Cte por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
PASIVO CORRIENTE		Pasivo Cte por % de participación	Pasivo Cte por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
INDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (ACTIVO CORRIENTE ÷ PASIVO CORRIENTE)					
VALOR INDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (aproximación a dos decimales)					

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**VALOR**				**TOTAL**
	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**			
		Integrante 1	**Integrante2**	**Integrante 3**	
PASIVO TOTAL		Pasivo Total por % de participación	Pasivo Total por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
ACTIVO TOTAL		Activo Total por % de participación	Activo Total por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

					2...)
VALOR ÍNDICE ENDEUDAMIENTO DEL PROPONENTE (PASIVO TOTAL + ACTIVO TOTAL)					
VALOR ÍNDICE ENDEUDAMIENTO DEL PROPONENTE					
(aproximación a dos decimales)					

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**VALOR**				**TOTAL**
	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**			
		Integrante 1	Integrante2	Integrante 3	
UTILIDAD OPERACIONAL		Utilidad Operacional por % de participación	Utilidad Operacional por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
GASTO DE INTERESES		Gastos de Intereses por % de participación	Gastos de Intereses por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES DEL PROPONENTE (UTILIDAD OPERACIONAL + GASTO DE INTERESES)					
VALOR ÍNDICE COBERTURA DE INTERESES DEL PROPONENTE					
(aproximación a dos decimales)					

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**VALOR**				**TOTAL**
	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**			
		Integrante 1	Integrante2	Integrante 3	
UTILIDAD OPERACIONAL		Utilidad Operacional por % de participación	Utilidad Operacional por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
PATRIMONIO		Patrimonio por % de participación	Patrimonio por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DEL PROPONENTE (UTILIDAD OPERACIONAL + PATRIMONIO)					
VALOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DEL PROPONENTE					
(aproximación a dos decimales)					

CAPITAL DE TRABAJO	**VALOR**				**TOTAL**
	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**			
		Integrante 1	Integrante2	Integrante 3	
ACTIVO CORRIENTE		Activo corriente por % de participación	Activo corriente por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
PASIVO CORRIENTE		Pasivo corriente por % de participación	Pasivo corriente por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)					
VALOR CAPITAL DE TRABAJO					
(aproximación a dos decimales)					

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**VALOR**				**TOTAL**
	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**			
		Integrante 1	Integrante2	Integrante 3	
UTILIDAD OPERACIONAL		Utilidad Operacional por % de participación	Utilidad Operacional por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
ACTIVO TOTAL		Activo Total por % de participación	Activo Total por % de participación		∑(Integrante 1 + Integrante 2...)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO DEL PROPONENTE (UTILIDAD OPERACIONAL + ACTIVO					

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

TOTAL)					
VALOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL DEL PROPONENTE					
(aproximación a dos decimales)					

FIRMA

Representante Legal del Consorcio, o Unión Temporal

Nombre:

CC No

FIRMA

Contador Público (De cualquiera de los integrantes del Consorcio, o Unión Temporal)

Nombre:

CC No

Tarjeta profesional No.

FIRMA

Revisor Fiscal (Si requiere)

(De cualquiera de los integrantes del Consorcio, o Unión Temporal)

Nombre:

CC No

Tarjeta profesional No

eferencia: Proceso de Licitación Pública No. 004 de 2020 cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al dia con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

Cédula

Matricula Profesional

facatativá correcta
UN PROPÓSITO COMÚN
Cra. 3 No. 5-68 / PBX: (57+1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-139
VERSIÓN: 09
FECHA: 1 DE JULIO DE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO